Coronel Oviedo, 02 de setiembre de 2021

Señor:

Abog. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción – Paraguay

Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú, se dirige a Usted, a objeto de elevar **DICTAMEN ANÁLISIS DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "COMPRA DE EQUIPOS DE OFICINA" - ID N° 399099.---------**

VISTO: La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020. "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03".y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 3° inciso x) de la Ley 2051/2003, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): Es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento".----------

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren el Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Que, el artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipales a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.----------

POR TANTO: Esta unidad operativa de contrataciones a los efectos de la obtención del precio de referencia se aplica en lo establecido, en el **Anexo de la Resolución 1890/2020** mencionada de la siguiente manera: ----------

Método para la Elaboración de Precios Referenciales**:**

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. (**X**)

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.(**X**)

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el **PRECIO MÁS BAJO** de la combinación de las siguientes opciones que se indican en el Anexo de la RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020: ----------

				Precio	Precio	Precio	Precio
Item N°	Descripcion del Bien / Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	HUGO INFORMÁTICA	CESAR INFORMÁTICA	ID 395361	ID 399613
1	Fotocopiadora Multifunción	UNIDAD	UNIDAD	9.500.000	8.000.000	10.724.500	
2	Impresora Multifunción Láser	UNIDAD	UNIDAD	5.500.000	4.000.000	0	5.700.000

CONCLUSIÓN

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

Que, los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio), sin embargo son los competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.-

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación de Caaguazú, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la **Contratación Directa N° 01/2021 para COMPRA DE EQUIPOS DE OFICINA ID Nº 399099** en concordancia con las normativas que rigen la materia.-

Es mi dictamen.

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Lic. Cristian Aldama

Director UOC

Cnel. Oviedo, 26 de agosto de 2021

Señores:
HUGO INFORMÁTICA
PRESENTE

Referencia: Solicitud de Cotización de Equipos de Oficina

Me dirijo a UD y por su intermedio a quien corresponda, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Gobernación de Caaguazú con referencia a la Adquisición de Equipos de oficina que esta convocante tiene planificada.-

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	44101501-002	Fotocopiadora Multifunción	**Tecnología de impresión** Láser electrofotográfico **Pantalla:** LCD (tipo/tamaño) Táctil a color de 3,7" **Tamaño del papel (máximo):** Hasta 8,5" x 14" (legal) **Velocidad de impresión (máxima)**: Hasta 42 ppm **Resolución de impresión (máxima)** Hasta 1.200 x 1.200 dpi **Memoria (estándar / máxima)** 256 MB / 256 MB **Impresión dúplex** Sí **Capacidad de entrada del papel (máxima)**: Bandeja de 250 hojas y bandeja multipropósito de 50 hojas mínimos **Capacidad de entrada opcional (máx.*)**: 1.340 hojas con las bandejas opcionales **Capacidad de salida del papel (máxima)**: 150 hojas (cara abajo) mínimo, 1 hoja (cara arriba) mínimo **Alimentador automático de documentos**: Hasta 70 hojas **Interfaces estándares** Ethernet y USB 2.0 de alta velocidad **Anfitrión USB (USB Host)** Sí, frontal **Velocidad de copiado / Resolución de copiado (máxima)** Hasta 42 cpm / Hasta 1.200 x 600 dpi **Opciones de copiado** Ordenación, N en 1, multicopiado (hasta 99), copiado de ID, reducción/ampliación de 25% a 400% en incrementos de 1% **Velocidad de escaneado (máxima)**: Una cara: hasta 28 ipm (negro) / 20 ipm (color) **Tamaño del cristal del escáner** 8,5" x 14" (legal) **Resolución de escaneado (máxima) Óptica:** hasta 1.200 x 1.200 dpi (desde el cristal del escáner) Interpolada: hasta 19.200 x 19.200 dpi **Compatibilidad con sistemas operativos:** Windows®: XP Home / XP Professional / XP Professional x64 Edition / Windows Vista® / Windows® 7, 8, 8.1, 10 / Windows Server® 2003 / 2003 R2 (32/64 bit) / 2008 / 2008 R2 / 2012 / 2012 R2; Mac® OS X® v10.8.5, 10.9.x, 10.10.x; Linux

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Hugo
Informática
Soluciones para tu PC
Avda. Pancha Garmendia a Lado de Clínica Insaurralde
Tel.: 20 00 24 Cel. 0971 419 254 0983 942 114

			Funciones de seguridad: Secure Function Lock, Active Directory, Enterprise Security (802.1x), ranura para seguro, impresión segura, SSL/TLS, IPSec **Ciclo mensual de trabajo máximo**: Hasta 50.000 páginas **Volumen mensual recomendado:** Hasta 3.500 páginas **Garantía**: 1 año mínimo **Insumos**: 1 Tóner de arranque + 1 Toner de carga completa
2	43212110-002	Impresora Multifunción Laser	**Tecnología**: impresora Láser monocromo electrofográfica Procesador: 266 MHZ mínimo Interfaz local: USB 2.0 Hi Speed Interfaz de red inalámbrica: Wifi 802,11 b/g/n Memoria: 32 MB mínimo Pantalla: LCD 2 líneas mínimo, 16 caracteres mínimo **Impresión**: Dúplex: automática Velocidad de impresión: 30ppm mínimo Resolución: HQ1200 (2400x600dpi), 600x600 dpi mínimo Tiempo de Impresión 1era. página: Menos de 8,5seg mínimo Lenguaje de Impresión: PCL6, BR-Script3 Fuentes embebidas (PCL): Mínimo: 66 fuentes escalables, 12 fuentes mapa de bits, 13 códigos de barra Impresión N en 1: Reduce hasta 2,4,9,16 ò 25 páginas en un A4. **Escáner:** Escaneado color y monocromo: Si Resolución de escaneado ADF: 600x600 dpi mínimo Resolución de escaneado platina: 600x2400 dpi Resolución Intrepolada: 19.200x19200 dpi mínimo Funciones de escaneado: Escanea a e-mail, imagen OCR, archivo, FTP, email server (previa descarga), cloud, share Point&Evermote Tamaño de la platina: Hasta A4/LTR **Copiado**: Velocidad: A4: máximo hasta 30cpm Tiempo 1era. Copia: máximo 10 segundos Resolución: 600x600 dpi máximo Copia múltiple/apilar/clasificar: Hasta 99 copias del original/apila o clasifica Copia N en 1: Reduce 2 o 4 páginas en una sola página A4 **Dúplex**: SI **Insumos**: 1 tóner de arranque + 1 Toner carga completa **Garantía**: 1 año mínimo

Sin otro particular, les saludo muy atentamente.

Lic. Cristian Aldama Benítez

Director de UOC

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Hugo
Informática
Soluciones para tu PC
Pancha Garmendia a Lado de Clínica Insaurralde
Tel.: 20 00 24 Cel. 0971 419 254 0983 942 114

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
GOBERNACION DEL V DPTO. DEL CAAGUAZÚ
Avda. Mariscal Estigarribia esq. Ytororó

CORONEL OVIEDO – PARAGUAY

Cnel. Oviedo, 26 de agosto de 2021

Señores:
CÉSAR INFORMÁTICA
PRESENTE

Referencia: Solicitud de Cotización de Equipos de Oficina

Me dirijo a UD y por su intermedio a quien corresponda, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Gobernación de Caaguazú con referencia a la Adquisición de Equipos de oficina que esta convocante tiene planificada.-

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	44101501-002	Fotocopiadora Multifunción	**Tecnología de impresión** Láser electrofotográfico **Pantalla:** LCD (tipo/tamaño) Táctil a color de 3,7" **Tamaño del papel (máximo):** Hasta 8,5" x 14" (legal) **Velocidad de impresión (máxima)**: Hasta 42 ppm **Resolución de impresión (máxima)** Hasta 1.200 x 1.200 dpi **Memoria (estándar / máxima)** 256 MB / 256 MB **Impresión dúplex** Sí **Capacidad de entrada del papel (máxima)**: Bandeja de 250 hojas y bandeja multipropósito de 50 hojas mínimos **Capacidad de entrada opcional (máx.*)**: 1.340 hojas con las bandejas opcionales **Capacidad de salida del papel (máxima)**: 150 hojas (cara abajo) mínimo, 1 hoja (cara arriba) mínimo **Alimentador automático de documentos**: Hasta 70 hojas **Interfaces estándares** Ethernet y USB 2.0 de alta velocidad **Anfitrión USB (USB Host)** Sí, frontal **Velocidad de copiado / Resolución de copiado (máxima)** Hasta 42 cpm / Hasta 1.200 x 600 dpi **Opciones de copiado** Ordenación, N en 1, multicopiado (hasta 99), copiado de ID, reducción/ampliación de 25% a 400% en incrementos de 1% **Velocidad de escaneado (máxima)**: Una cara: hasta 28 ipm (negro) / 20 ipm (color) **Tamaño del cristal del escáner** 8,5" x 14" (legal) **Resolución de escaneado (máxima) Óptica:** hasta 1.200 x 1.200 dpi (desde el cristal del escáner) Interpolada: hasta 19.200 x 19.200 dpi **Compatibilidad con sistemas operativos:** Windows®: XP Home / XP Professional / XP Professional x64 Edition / Windows Vista® / Windows® 7, 8, 8.1, 10 / Windows Server® 2003 / 2003 R2 (32/64 bit) / 2008 / 2008 R2 / 2012 / 2012 R2; Mac® OS X® v10.8.5, 10.9.x, 10.10.x; Linux

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Cesar Escobar
CESAR
INFORMATICA
Ruc: 3553525 - 3

			Funciones de seguridad: Secure Function Lock, Active Directory, Enterprise Security (802.1x), ranura para seguro, impresión segura, SSL/TLS, IPSec **Ciclo mensual de trabajo máximo**: Hasta 50.000 páginas **Volumen mensual recomendado:** Hasta 3.500 páginas **Garantía**: 1 año mínimo **Insumos**: 1 Tóner de arranque + 1 Toner de carga completa
2	43212110-002	Impresora Multifunción Laser	**Tecnología**: impresora Láser monocromo electrofográfica Procesador: 266 MHZ mínimo Interfaz local: USB 2.0 Hi Speed Interfaz de red inalámbrica: Wifi 802,11 b/g/n Memoria: 32 MB mínimo Pantalla: LCD 2 líneas mínimo, 16 caracteres mínimo **Impresión**: Dúplex: automática Velocidad de impresión: 30ppm mínimo Resolución: HQ1200 (2400x600dpi), 600x600 dpi mínimo Tiempo de Impresión 1era. página: Menos de 8,5seg mínimo Lenguaje de Impresión: PCL6, BR-Script3 Fuentes embebidas (PCL): Mínimo: 66 fuentes escalables, 12 fuentes mapa de bits, 13 códigos de barra Impresión N en 1: Reduce hasta 2,4,9,16 ò 25 páginas en un A4. **Escáner:** Escaneado color y monocromo: Si Resolución de escaneado ADF: 600x600 dpi mínimo Resolución de escaneado platina: 600x2400 dpi Resolución Intrepolada: 19.200x19200 dpi mínimo Funciones de escaneado: Escanea a e-mail, imagen OCR, archivo, FTP, email server (previa descarga), cloud, share Point&Evermote Tamaño de la platina: Hasta A4/LTR **Copiado**: Velocidad: A4: máximo hasta 30cpm Tiempo 1era. Copia: máximo 10 segundos Resolución: 600x600 dpi máximo Copia múltiple/apilar/clasificar: Hasta 99 copias del original/apila o clasifica Copia N en 1: Reduce 2 o 4 páginas en una sola página A4 **Dúplex**: SI **Insumos**: 1 tóner de arranque + 1 Toner carga completa **Garantía**: 1 año mínimo

Sin otro particular, les saludo muy atentamente.

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Lic. Cristian Aldama Benítez

Director de UOC

César Escobar
CESAR IFORMATICA
Ruc: 3553525 - 3

CESAR Informática
Tel.: 0521-205320

Cnel. Oviedo, 26 de agosto de 2021.-

Señores:

GOBERNACIÓN DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ

PRESENTE:

Referencia: Presentar Cotización

Cordiales Saludos:

A través de la presente, cumplo en remitir la cotización de bienes, solicitados por la Gobernación:

No. de Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	P. unitario	Monto
1	Fotocopiadora Multi Función	1	8.000.000	8.000.000
2	Impresora multi función Láser	1	4.000.000	4.000.000

Atentamente.

Cesar Escobar

CESAR
IFORMATICA
Ruc: 3553525 - 3

Hugo
Informática
Soluciones para tu PC
Avda. Pancha Garmendia a lado de Clínica Insaurralde
Tel: 200024 Cel: 0971 419254 0983 942114

Cnel. Oviedo, 27 de agosto de 2021.-

Señores:
GOBERNACIÓN DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ
PRESENTE:

A través de la presente, cumplo en remitir la cotización de bienes, solicitados por la Gobernación:

No. de Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	P. unitario	Monto
1	Fotocopiadora Multi Función	1	9.500.000	9.500.000
2	Impresora multi función Láser	1	5.500.000	5.500.000

Hugo
Informática
Soluciones para tu PC
Avda. Pancha Garmendia a Lado de Clínica Insaurralde
Tel.: 20 00 24 Cel. 0971 419 254 0983 942 114

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN,** con Cédula de Identidad N° 1.417.201, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **SDA PARAGUAY S.A., RUC N° 80017709-6,** domiciliada en Mcal. López 347 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **FEDERICO MANUEL FRONTANILLA VALLEJOS**, con Cédula de Identidad N° **3.385.010,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA, RELOJ Y ROTULADOR***"* el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA, RELOJ Y ROTULADOR"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**395361**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2021, convocado por la ***CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 260.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	FOTOCOPIADORA DIGITAL MULTIFUNCIÓN - GRANDE	LEXMARK	CHINA	UNIDAD	1	10.724.500	10.724.500

Total: 10.724.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 10.724.500** (Guaraníes Diez millones setecientos veinte y cuatro mil quinientos) IVA INCLUIDO.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de la Sección Informática Ing. Derlis René Ibarra Recalde.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los (10) diez días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 27 mes Julio y año 2021.

Firmado por: **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN** en nombre de la **Contratante.**

SDA Federico M. Frontanilla
DIRECTOR

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Firmado por: **Señor FEDERICO MANUEL FRONTANILLA VALLEJOS** en nombre del **Proveedor.**

CONTRATO N° 49/2021

Entre la Municipalidad de Mbaracayú, domiciliada en Av. Santiago Aranda – Centro Urbano, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GCE Grupo Comercial Empresarial, Avda. 25 de Agosto C/ Concordia – Ciudad del Este - Paraguay, representada para este acto por el Sr Roberto Rodríguez Arias, con Cédula de Identidad N° 2.888.010, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399613

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.021	2	1	0	0	540	30	1	10	13.080.000
2.021	1	2	0	0	540	30	1	10	11.860.000

GCE Distribución Representación Servicios Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061-506 863 / 0971-100 304

Abogado
Mat. N°: 9852

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2021, convocado por la Municipalidad de Mbaracayú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 271/2021 I.M.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Notebook	HP	CHINA	Unidad	1	4.480.000	4.480.000
2	2	Computadoras personales (PC) de escritorio	E-TECH	CHINA	Unidad	1	4.480.000	4.480.000
3	3	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	EPSON	CHINA	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
4	4	Computadoras personales (PC) de escritorio	E-TECH	CHINA	Unidad	1	4.480.000	4.480.000
5	5	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	EPSON	CHINA	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
6	6	Fotocopiadora Multifuncional	BROTHER	CHINA	Unidad	1	5.700.000	5.700.000

Total: ***24.940.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Veinticuatro millones novecientos cuarenta mil. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

GCE Distribución Representación Servicios Grupo Comercial Empresarial R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061-506 663 / 0971-100 884

Abogado Mat. N°: 9852

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENTE

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. OBLIGACIÓN DE PROVEER BIENES EN CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD OFERTADAS.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
RUC.: 2888810 - 2 Tel.: 061-506 863 / 0971-100 364

Abogado
Mat. N°: 9852

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay al día 09 (nueve) del mes de Agosto y año 2.021.

Firmado por: EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL.

Firmado por: ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS en nombre del Proveedor

Firmado por: ROSA FRUTOS DE LERMEN- SECRETARIA GENERAL

Con parecer del Asesor Jurídico Institucional Abg. EDGAR MANUEL LEZCANO